



Resolución Directoral N° 00135-2010-INIA-OGA

23 JUN. 2010
Lima.....

VISTO:

El Oficio N° 643-2010-INIA-EEAI-PUN-CP-UD/D y los Informes Técnicos N°s 012-2010-INIA-EEP/CP y 005-2010-INIA;

CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución N° 179-2009-INIA-OGA, de fecha 15 de octubre de 2009, se aprobó el acto de compra venta bajo la modalidad de subasta restringida de 408 cabezas de bienes patrimoniales (semovientes ovinos, bovinos y camélidos), distribuidos en cuarenta y dos lotes, por un monto de S/. 57,915.04 (Cincuenta y siete mil novecientos quince y 04/100 Nuevos Soles) correspondiente a la UO EEA IIIpa - Puno;

Que, con Resolución N° 072-2010-INIA-OGA, de fecha 19 de abril de 2010, se aprobó la baja física y su respectiva extracción de la cuenta de orden de 134 semovientes ubicados en la Estación Experimental IIIpa - Puno, autorizándose su venta por un valor de tasación de S/. 69,663.50 (Sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril de 2010, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA denominada Directiva para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA No Incorporados en el Catalogo Nacional de Bienes Muebles", modificada por Resolución Jefatural N° 00163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo de 2010;

Que, el numeral 7.4.5 de la precitada Directiva dispone que se realice por venta directa la venta de animales no considerados como reproductores, así como los remanentes o saldos que provengan de las subastas a realizarse entre otros,

Que, el Informe N° 012-2010-INIA-EEP/CP, del Área de Control Patrimonial de la EEA IIIpa - Puno informa respecto de semovientes que quedaron desiertos de las Resoluciones Directoriales N° 179-2009-INIA-OGA y 072-2010-INIA-OGA;

Que, así mismo, el precitado Informe indica que son cuatro lotes de vacunos que quedaron desiertos de la Resolución Directoral N° 179-2009-INIA-OGA y trece lotes entre ovinos y vacunos desiertos de la Resolución Directoral 072-2010-INIA-OGA, cuyos montos ascienden a la suma de S/. 8,320 y S/. 6,687.20, al haberse aplicado el castigo del 20%.

Que, el numeral 10. 1 de la Directiva Nº 008-2010-INIA-OGA señala que todo lo no previsto en la misma, se aplicaran supletoriamente la disposiciones contenidas de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que mediante el Informe del Visto, la responsable de Control Patrimonial del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, recomienda la expedición de la Resolución Directoral, que permita la aprobación de la **VENTA DIRECTA** de los semovientes que quedaron desiertos, descritos en el anexo adjunto, los cuales generan gastos innecesarios en alimentación y custodia;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 012-2010-INIA-EEP/CP, el responsable de Control Patrimonial de la Estación Experimental Illpa – Puno, propone la venta directa de semovientes quedados desiertos, los que generan gastos innecesarios en alimentación y custodia;

Que, de otra parte los bienes semovientes que se hallan considerados en el lote de **DESIERTOS**, cuyo valor de tasación es el resultado del castigo aplicado del 20% del último precio base ascendiendo a **S/. 15,007.20 (QUINCE MIL SIETE Y 20/100 NUEVOS SOLES)**; por lo que resulta necesario realizar la venta directa;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que aprueba la enajenación por la modalidad de venta directa, de los semovientes quedados desiertos antes enunciados sustentados con los documentos del Visto;

Estando a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Logística y del Área de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la **VENTA DIRECTA**, de los 38 semovientes en 17 lotes en la EEA Illpa – Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cuyo valor es el resultado del castigo aplicado del 20% del último precio base de **S/. 15,007.20 (QUINCE MIL SIETE Y 20/100 NUEVOS SOLES)**, compuesto por semovientes detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a realizarse el día 01 de Julio del presente año en la forma señalada en la Resolución Jefatural Nº 112-2010-INIA, modificada por la Resolución Jefatural Nº 163-2010-INIA que aprobó la Directiva Nº 008-2010-INIA-OGA “Directiva para la Administración Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA No incorporados en el Catalogo Nacional de Bienes Muebles”.



Resolución Directoral N°00135-2010-INIA-OGA

Lima... 23 JUN. 2010

ARTICULO 2º.- Disponer EEA Illpa - Puno, depositará en la cuenta corriente del INIA – Sede Central, numero 0000-282510, Recursos Directamente Recaudados, la captación del producto de la venta.

ARTICULO 3º.- Transcríbase la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del INIA, a la Oficina de Contabilidad, Patrimonio del INIA, Sede Central, a la Directora de la EEA Illpa – PUNO, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Dir. Adm. Luis A. Berrocal Landec
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



ANEXO N° 01

LOTES DESIERTOS R.D. N° 072-2010-INIA-OGA

INIA - SG	01
ADM-DOCUMENTARIA	

Nº LOTE	ARETE	CLASE	RAZA	COLOR	EDAD	SEXO	PESO VIVO kg.	VALOR VENTA S./	UBICACIÓN
LOTE 01	0421105	OVINO	CRIOOLLO	BLANCO	B.LL.	HEMBRA	48,00	134,40	CIP-ILLPA
	0711205	OVINO	CRIOOLLO	BLANCO	B.LL.	HEMBRA	49,00	137,20	CIP-ILLPA
	E1880305	OVINO	CRIOOLLO	B.B.	4 Años	HEMBRA	60,00	168,00	CIP-ILLPA
	1481108	OVINO	CRIOOLLO	BL	D.L.	HEMBRA	30,00	84,00	CIP-ILLPA
	1471108	OVINO	CRIOOLLO	BL	D.L.	HEMBRA	33,00	92,40	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE								616,00	
LOTE 02	E1300908	OVINO	CANELO	C/B	D.L.	MACHO	30,00	84,00	CIP-ILLPA
	E070504	OVINO	BLACK BELLY	CA/N	B.LL	MACHO	58,00	162,40	CIP-ILLPA
	E100804	OVINO	BLACK BELLY	CA/N	B.LL	MACHO	68,00	190,40	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE								436,80	
LOTE 03	E250805	OVINO	BLACK BELLY	CA	4 Años	MACHO	58,00	162,40	CIP-ILLPA
	E380406A	OVINO	BLACK BELLY	BL	3 Años	MACHO	58,00	162,40	CIP-ILLPA
	E561006	OVINO	BLACK BELLY	BL	3 Años	MACHO	58,00	162,40	CIP-ILLPA
	E1010108	OVINO	BLACK BELLY	CAFÉ	D.L.	MACHO	37,00	103,60	CIP-ILLPA
	E1040308	OVINO	BLACK BELLY	CAFÉ	D.L.	MACHO	37,00	103,60	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE								694,40	
LOTE 04	2421108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	28,00	200,00	CIP-ILLPA
	2431108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	28,00	200,00	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE								400,00	
LOTE 05	2491108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	28,00	200,00	CIP-ILLPA
	2501108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	27,00	200,00	CIP-ILLPA
	2551108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	32,00	200,00	CIP-ILLPA
LOTE 06	2591108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	36,00	200,00	CIP-ILLPA
	2601108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	29,00	200,00	CIP-ILLPA
LOTE 07	2662108	OVINO	C.D.	BL	D.L.	MACHO	30,00	200,00	CIP-ILLPA
	TOTAL LOTE								400,00
LOTE 08	E1020308	OVINO	CANELO	C/B	D.L.	MACHO	29,00	116,00	CIP-ILLPA
	E1050308	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	MACHO	40,00	160,00	CIP-ILLPA
	TOTAL LOTE								276,00
LOTE 09	E1120508	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	MACHO	31,00	124,00	CIP-ILLPA
	E1190608	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	MACHO	27,00	108,00	CIP-ILLPA
LOTE 10	E1220808	OVINO	CANELO	C/B	D.L.	MACHO	26,00	104,00	CIP-ILLPA
	E1311008	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	MACHO	33,00	132,00	CIP-ILLPA
	TOTAL LOTE								236,00
LOTE 11	E440406	OVINO	BLACK BELLY	BL	3 Años	HEMBRA	37,00	148,00	CIP-ILLPA
	E1080308	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	HEMBRA	32,00	128,00	CIP-ILLPA
	E1160608	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	HEMBRA	29,00	116,00	CIP-ILLPA
	E1381208B	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	HRMBRA	20,00	80,00	CIP-ILLPA
	E1060308	OVINO	BLACK BELLY		D.L.	MACHO	31,00	124,00	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE								596,00	
LOTE 12	I-520	TORETE	B.S.	PARDO	D.L.	MACHO	280,00	400,00	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE									
LOTE 13	I-154	VACA	BS	PARDO	B.LL.	HEMBRA	500,00	1.600,00	CIP-ILLPA
TOTAL LOTE									

LOTES DESIERTOS R.D. N° 0179-2010-INIA-OGA

LOTE 14	I-477	TERNERO	B.S.	PARDO	D.L.	MACHO	310,00	1.920,00	CIP ILLPA
TOTAL LOTE									
LOTE 15	I-436	TORETE	B.S.	PARDO	D.L.	MACHO	565,00	2.560,00	CIP ILLPA
TOTAL LOTE									
LOTE 16	I-479	TORETE	B.S.	PARDO	D.L.	MACHO	285,00	1.280,00	CIP ILLPA
TOTAL LOTE									
LOTE 17	I-387	TORO	B.S.	PARDO	D.L.	MACHO	730,00	2.560,00	CIP ILLPA
TOTAL LOTE									
VALOR TOTAL DE VENTA S/								15.007,20	

